



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expte. 0025267/2013

Córdoba, 03 JUN 2016

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Regina Damicelli Moroncini, Legajo 35264554, respecto a las materias Pedagogía y Política Educacional, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifestó haber aprobado las asignaturas, ambas con nota 8 (ocho);

Que el Área Enseñanza informó que la alumna no figura en las actas correspondientes a las asignaturas Pedagogía N° 0201100626 y Política Educacional N° 0201100627, ambas de fecha 02/12/2011;

Que la profesora Liliana Abrate dejó constancia de que la alumna aprobó las asignaturas Pedagogía y Política Eucacional en ambos casos con nota 8(ocho);

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar dicha omisión;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar las rectificaciones de las actas N° 0201100626, correspondiente a la asignatura **Pedagogía** de fecha 02/12/2011 y el acta N° 0201100627 de la asignatura **Política Educacional** de fecha 02/12/2011, sólo en lo que respecta a la alumna **Regina Damicelli Moroncini**, Legajo 35164554, para que en ambas actas, donde dice Ausente, diga calificación 8 (ocho), concepto Distinguido.

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 990

GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA